



Al contestar por favor cite el siguiente radicado
Radicado 20244000017541

Bogotá, D.C., 2024-06-19

Señor

RAMIRO LÓPEZ-GUIO

Representante del BID en Colombia

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Carrera 7 No 71 21 Torre B Piso 19

Bogotá D. C.-Colombia

Asunto: No Objeción a la iniciativa de cooperación CO-T1746 “Impulso de bionegocios de mujeres en la Amazonía colombiana”.

Respetado Representante,

De manera atenta nos permitimos poner en su conocimiento que esta Agencia ha emitido concepto técnico favorable en torno a la Cooperación Técnica No Reembolsable No. CO-T1746 “Impulso de bionegocios de mujeres en la Amazonía colombiana”, por un monto de USD \$400.000 en beneficio del Fondo Mujer Libre y Productiva (programa de gobierno adscrito a la Vicepresidencia de la República), y cuya ejecución estará a cargo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

Esta Agencia considera que esta cooperación se encuentra alineada con las prioridades del Gobierno Nacional, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, especialmente, con el eje transformacional denominado “Seguridad humana y justicia social”, el cual plantea la generación de oportunidades dignas para las mujeres. Asimismo, es evidente su relacionamiento con el eje transformacional “Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática”, específicamente, en la promoción de la bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación; y con los capítulos transversales del PND 2022-2026, resaltando el enfoque en las mujeres como agentes decisorios en la transformación productiva y la promoción equitativa de empleos verdes.

De igual forma, es evidente la concatenación de esta iniciativa con las disposiciones contenidas en el Conpes 4080 de 2022 “Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el desarrollo sostenible del país”, el Conpes 3934 de 2018 “Política de crecimiento de verde” y el Conpes 4129 de 2023 “Política Nacional de Reindustrialización”.

Asimismo, se observa el vínculo de esta cooperación técnica con la Estrategia Nacional de

Cooperación Internacional 2023-2026, en especial, con su Objetivo 1 (Promover la lucha contra el cambio climático, la justicia ambiental y la transformación productiva), cuya línea estratégica 4.4. plantea “Fortalecer la Cooperación Internacional Feminista en Colombia”.

Este proyecto también contribuye con el cumplimiento de la Agenda 2030, particularmente, con lo planteado en el ODS 5 (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas), el ODS 8 (Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos) y el ODS 13 (Acción por el clima).

En concordancia con lo anteriormente expuesto, APC Colombia emite su No Objeción frente a esta cooperación técnica no reembolsable, advirtiendo la importancia de tener en cuenta las dos (2) recomendaciones emitidas por el Departamento Nacional de Planeación para la correcta implementación de la misma (Ver documento anexo).

De antemano, agradecemos nos puedan mantener informados sobre los avances en la ejecución de esta iniciativa.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO QUINTERO CIFUENTES

Coordinador de Cooperación Multilateral

Anexos:

- Concepto técnico del DNP.
- Comunicación del Fondo Mujer Libre y Productiva

Bogotá D.C., martes, 18 de junio de 2024



Al responder cite este Nro.
20244380756131

SCCI

Doctor

SANTIAGO QUIÑONES CARDENAS

Director de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia -APC

Carrera 10 No. 97^a- 13 piso 6. Código Postal 11021

Bogotá D.C

Asunto: Concepto técnico para el proyecto de cooperación no reembolsable para dar “Impulso de bionegocios de mujeres en la Amazonía colombiana” CO-T1746

Apreciado Santiago,

Recibimos su comunicación con radicado No. 20246630724712, mediante la cual solicita al DNP concepto técnico para el proyecto de cooperación del asunto, a ser financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID por un valor de USD 980 mil.

Esta cooperación técnica no reembolsable tiene como objetivo diseñar e implementar un programa de formación y acompañamiento para mujeres emprendedoras en bionegocios en la Amazonía colombiana, mediante un i) fortalecimiento del liderazgo y las habilidades productivas y de negocio de las mujeres emprendedoras en áreas de bioeconomía y; (ii) impulso a la injerencia de las mujeres en el sector de la bioeconomía.

De acuerdo con la información remitida a este Departamento, desde el punto de vista técnico, se considera que el proyecto de cooperación técnica no reembolsable del asunto se encuentra alineado con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial para la vida”, el cual se basa en cinco transformaciones que reflejan las necesidades prioritarias de la ciudadanía. En este sentido se destaca la participación política de las mujeres y el impulso a acuerdos comunitarios para la protección y preservación de los ecosistemas. Por otro lado, el proyecto se relaciona con la transformación 2, “Seguridad humana y justicia social”, que busca generar oportunidades laborales dignas, especialmente para mujeres. Además, se incluye un programa piloto de empleos verdes en áreas como cuidado ambiental y transición hacia energías limpias. Así mismo se vincula con la transformación 4, “Transformación productiva, internacionalización

DNP

Firmado
digitalmente

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia

Conmutador: 601 3815000

Línea gratuita: PBX 381 5000

Página 1 de 3

Código: Versión Fecha



y acción climática", que promueve la bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación. En este sentido se busca intensificar la investigación y la formación de capital humano en sectores clave como el agropecuario y farmacéutico. Por último, el proyecto también se alinea con los capítulos transversales del PND, destacando el enfoque en las mujeres como agentes clave de la transformación productiva y la promoción de empleos verdes de manera equitativa. Finalmente, el proyecto contribuye a los compromisos del Fondo Mujer Libre y Productiva.

El proyecto se alinea directamente con las políticas y directrices establecidas en varios CONPES relevantes para el desarrollo económico y social del país. En particular, se destaca su consonancia con el CONPES 3934 de 2018, que tiene como objetivo principal impulsar el aumento de la productividad y la competitividad económica de Colombia, asegurando al mismo tiempo el uso sostenible del capital natural y la inclusión social. Dentro de este contexto, el proyecto se alinea específicamente con dos objetivos clave: la generación de nuevas oportunidades económicas basadas en la riqueza del capital natural y el desarrollo de lineamientos para constituir capital humano para el crecimiento verde. Estas metas están estrechamente relacionadas con la promoción de la bioeconomía como un sector económico estratégico y el impulso de empleos verdes, aspectos fundamentales del proyecto.

Por otro lado, el CONPES 4080 establece la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres en Colombia. El proyecto contribuye significativamente a esta política al promover la autonomía económica de las mujeres a través de la formación y el empoderamiento en áreas de bioeconomía. Además, se alinea con las acciones específicas propuestas en el CONPES, como la integración del enfoque de género en la transición hacia economías y empleos verdes, así como la asistencia técnica a iniciativas productivas de mujeres rurales en sectores sostenibles.

Finalmente, en el marco de la Política Nacional de Reindustrialización, el CONPES 4129 enfatiza la transición hacia una economía basada en el conocimiento y la sostenibilidad. El proyecto contribuye a esta política al fomentar el desarrollo de la bioeconomía y la producción sostenible en la Amazonía colombiana, alineándose con los objetivos de aumentar la oferta de alimentos, desarrollar bioproductos y fortalecer la agroindustria local.

El proyecto contribuye directamente a varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluyendo el ODS 4 (Educación de Calidad), ODS 5 (Igualdad de género) y ODS 13 (Acción por el Clima). Específicamente, se orienta a proporcionar herramientas educativas y socioemocionales para potenciar las habilidades de las mujeres en bioeconomía, promover la igualdad de género en el sector y abordar los desafíos del cambio climático a través de la transición verde.



En términos generales se considera favorable la implementación, de la cooperación técnica no reembolsable denominada “*Impulso de bionegocios de mujeres en la Amazonía colombiana*” CO-T1746, se recomienda:

1. **Coordinación estrecha con el Ministerio del Medio Ambiente y otros actores relevantes:** Es crucial garantizar una colaboración efectiva con el Ministerio del Medio Ambiente y otros actores relevantes para asegurar la integración efectiva del enfoque de género en las iniciativas de economía y empleos verdes. Esta coordinación permitirá maximizar el impacto del proyecto y asegurar que se aborden de manera adecuada las necesidades y desafíos específicos de las mujeres emprendedoras en la Amazonía colombiana.
2. **Aprovechamiento de oportunidades de financiamiento y apoyo técnico:** Se sugiere aprovechar las oportunidades de financiamiento y apoyo técnico ofrecidas por el Plan Nacional de Desarrollo y el CONPES. Además, es fundamental fortalecer las asociaciones público-privadas para impulsar la investigación, la innovación y la formación de capital humano en el campo de la bioeconomía. Estas acciones son esenciales para avanzar hacia un desarrollo sostenible e inclusivo en la Amazonía colombiana y asegurar la viabilidad y el éxito a largo plazo del proyecto.

Cordialmente,

NATALIA BARGANS BALLESTEROS
Subdirectora de Crédito y Cooperación Internacional

Preparó: Tatiana Palacio – SCCI
Revisó: Natalia Bargans – SCCI

DNP

Firmado
digitalmente

Dirección: Calle 26 # 13 – 19 Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: 601 3815000
Línea gratuita: PBX 381 5000

Página 3 de 3

Código: Versión Fecha



03 de abril de 2024

Señora

Eleonora Betancur González

Directora General

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA

cooperacionapc@apccolombia.gov.co

Carrera 10 No. 97A-13, Torre A, Piso 6

Bogotá, D.C.



Radicado No.:
Fecha:
Entidad:
Remitente:
Destinatario:

2024-2-003779
08/04/2024 14:48:17 PM Folios: 2
FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA
MARIA FERNANDA REYES ROA - MR
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTE

ASUNTO: Solicitud de cooperación técnica para apoyar la preparación del proyecto “*Promoción de las iniciativas de bioeconomía de las mujeres en la Amazonia colombiana en un entorno libre de violencia*”.

Estimada directora,

De manera atenta, nos permitimos solicitar a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, - APC Colombia, la gestión para la consecución de una Cooperación Técnica No Reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tendrá como objetivo principal diseñar e implementar un programa de capacitación y mentoría para mujeres emprendedoras en el sector de los bionegocios en la Amazonía colombiana a través del (i) fortalecimiento de habilidades de liderazgo, productivas y empresariales para mujeres emprendedoras en bioeconomía y (ii) el fortalecimiento de habilidades socioemocionales, la prevención de la Violencia Basada en Género y la resolución de conflictos socioambientales.

Dicho programa es relevante teniendo en cuenta que la bioeconomía permite a los países transitar hacia modelos de producción que conectan las culturas, la diversidad y la sostenibilidad y permiten reducir los efectos del cambio climático. Colombia presenta un enorme potencial para el desarrollo bioeconómico, particularmente, la Amazonía colombiana ofrece amplias oportunidades por su gran diversidad y posibilidad de producción agropecuaria sostenible, acuicultura, producción derivada de flora y fauna silvestre que se gestiona y cosecha de forma sostenible, turismo basado en naturaleza, entre otros. Aunque Colombia ha avanzado en el cierre de brechas de género existen aún condiciones de desventaja para que las mujeres puedan desarrollar de manera plena sus derechos económicos, sociales y culturales y que de esta forma puedan contribuir al desarrollo de economías sostenibles como los bionegocios.

A nivel nacional existen importantes diferencias en el acceso a oportunidades para garantizar su autonomía económica, como un menor acceso a la tierra y a activos productivos, así como a espacios de formación y capacitación que les permita una mejor inserción en los mercados laborales o en el desarrollo de negocios. Esta situación se profundiza para el caso de las mujeres rurales y para aquellas que viven en territorios dispersos, como es el caso de los departamentos de la Amazonía colombiana. Solo el 7,3% de las mujeres productoras rurales han recibido asistencia técnica, tres



puntos porcentuales (pp) menos que los hombres y siete pp por debajo de los grupos mixtos de productores (Ministerio de Agricultura, 2018). Las bajas tasas de cobertura se explican por deficiencias en la prestación del servicio, priorización de esquemas asociativos y factores culturales que privilegian a los hombres en las asistencias técnicas.

Dado el contexto anterior y en aras de fortalecer el sector de los bionegocios de mujeres en la Amazonía colombiana, se diseñó la Cooperación Técnica (CT) para *la promoción de las iniciativas de bioeconomía de las mujeres en la Amazonia colombiana en un entorno libre de violencia* de la cual será el beneficiario el Fondo Mujer Libre y Productiva de Colombia y cuya agencia ejecutora será el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), siendo la División de Género y Diversidad (SCL/GDI) quien estará a cargo de la ejecución de la CT. Para llevar a cabo la CT en mención, se solicita el monto de US \$400,000.00 que se ejecutarán en un plazo de veintiséis (26) meses.

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que establecen la Agenda 2030 como un llamado de acción global para eliminar la pobreza y las desigualdades, la Cooperación Técnica mencionada anteriormente, se encuentra alineada al Objetivo 5-Igualdad de Género; Objetivo 8-Trabajo Decente y Crecimiento Económico; Objetivo 10-Reducción de las Desigualdades y, el Objetivo 12- Producción y Consumo Responsables. Adicionalmente, la bioeconomía y los bionegocios de mujeres se encuentran priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en tanto que la reindustrialización, estará basada en la bioeconomía y de acuerdo con las potencialidades regionales, será accesible a toda la población, e intensiva en conocimiento y tecnología.

Sumado a lo anterior, se fomentarán modelos de bioeconomía basada en el conocimiento y la innovación a través del desarrollo tecnológico y la innovación, la creación de modelos de negocios incluyentes, con enfoque de circularidad que generen encadenamientos productivos de alto valor agregado en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, farmacéutico, textil, turismo y diferentes ramas de la bioeconomía. (Plan Nacional de Desarrollo, 2023).

En caso de tener dudas sobre esta solicitud de cooperación, agradecemos ponerse en contacto con Ana María Pineda, coordinadora de cooperación del Fondo Mujer Libre y Productiva a través del correo electrónico ana.pineda@fondomujer.gov.co y/o número celular +57 3153425598.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos de su oportuna comunicación con el BID.

Cordialmente,

Maria Fernanda Reyes
Directora Ejecutiva
Fondo Mujer Libre y Productiva

